

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 183

Viernes, 19 de Septiembre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 4, 5, 6
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7
Junta de Castilla y León.....	7, 8, 9
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Ayuntamiento de Cardeñosa	14
Ayuntamiento de Fontiveros	10, 13
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres.....	12
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	11, 15
Ayuntamiento de Muñogalindo	13
Ayuntamiento de Navalperal de Tormes	14
Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos	11
Ayuntamiento de Niharra	9
Ayuntamiento de Peguerinos	16
Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar.....	15
Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle	9
Ayuntamiento de Villarejo del Valle	14

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.222/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 9 de septiembre de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	05100523011	CONSTRUCCIONES RAFAEL RO	CL LA IGLESIA 1	05291	MAELLO	03	05	2008	010455689	1207	1207	2.557,58
0111	10	05101299213	CARPINTERIA PVC DEL TIET	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010464581	1207	1207	3.172,19
0111	10	05101299213	CARPINTERIA PVC DEL TIET	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010464682	0108	0108	31,25
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	050010676355	GARCIA MARTIN LUIS	CL CASTELAR 14	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010643831	0108	0108	293,22
0521	07	051004445828	JAROSLAW BABIARZ PAWEL	TR DE LOS CIRUELOS 1	05291	MAELLO	03	05	2008	010724057	0108	0108	293,22
0521	07	051005659843	SARAFOV --- PLAMEN GEORG	CL LARGA 22	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010732747	0108	0108	329,53
0521	07	051006035517	KOVACHEV --- STOYAN FILI	CT CASILLAS 8	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010744669	0108	0108	293,22
0521	07	140060235882	RODRIGUEZ GAMEZ LEONARDO	CL JARA.UR. PINAR PU	05291	MAELLO	03	05	2008	010751238	0108	0108	293,22
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR LAS POZAS 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010752854	0108	0108	293,22
0521	07	280214973111	NAVARRO CALVO MARIO	CL NUEVO SOTILLO 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010061831	1007	1007	289,44
0521	07	280214973111	NAVARRO CALVO MARIO	CL NUEVO SOTILLO 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010756793	0108	0108	293,22
0521	07	280222067750	VIEJO TORRES M TERESA	UR NUEVO SOTILLO, C/	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010062336	1007	1007	286,55
0521	07	280222067750	VIEJO TORRES M TERESA	UR NUEVO SOTILLO, C/	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010757100	0108	0108	293,22
0521	07	280364024927	MARTIN CUEVAS JUAN ARSEN	TR DE AVILA 21	05196	TORNADIZOS D	03	05	2008	010764473	0108	0108	314,16
0521	07	281066849685	MARQUEZ PESSOA CRISTINA	AV JOSE ANTONIO 9	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010777207	0108	0108	293,22
0521	07	281088491601	NAN --- GABRIEL	CL GORGOCIL 7	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010188436	1007	1007	29,96
0521	07	281088491601	NAN --- GABRIEL	CL GORGOCIL 7	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010188537	1107	1107	29,96
0521	07	281088491601	NAN --- GABRIEL	CL GORGOCIL 7	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010381325	1207	1207	44,96
0521	07	2810987517130	GRAGERA MARTINEZ DAVID	CL SUBIDA AL CASTILL	05430	ADRADA LA	03	05	2008	010779833	0108	0108	294,97
0521	07	281122145951	ONISHCHUK --- YURIY	CL TIETAR 1	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	010782055	0108	0108	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 33 ASTURIAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	330112435716	ARBOLEYA DIAZ JOSE ANGEL	CL CAMINO DEL GANSIN	05003	AVILA	03	33	2008	013957674	0108	0108	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 23 JAEN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	261007906861	MOCANU --- IULIAN	PP DON CARMELO 24	05001	AVILA	03	23	2008	014614801	0108	0108	363,83

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	28167706829	CONSTRUCCIONES LOS CINCO	CL CAPITAN LUIS VARA	05200	AREVALO	03	28	2008	027640762	1207	1207	2.128,34
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	280437407750	MIRAVE CEREZO M ROSA	CL MADRE MARAVILLAS	05400	ARENAS DE SA	03	28	2008	039902067	0108	0108	307,44
0521	07	281018716063	PEREZ PULIDO ARTURO	CL SEGOVIA 24	05005	AVILA	03	28	2008	037373296	0108	0108	260,86
0521	07	281123654808	BOUSSALK --- MOHAMED	CL FRAY LUIS DE LEON	05430	ADRADA LA	03	28	2008	037424123	0108	0108	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	45106144192	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LA PITANZA 21	05250	HOYO DE PINA	03	45	2008	012645770	1207	1207	127,63
0111	10	45106554626	SALGADO CALDERON JUAN AN	CL FRAY HERNANDO 15	05492	POYALES DEL	03	45	2008	012664665	1207	1207	484,26
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	471006646826	SALGADO CALDERON JUAN AN	CL FRAY HERNANDO 15	05492	POYALES DEL	03	45	2008	014268906	0108	0108	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	47105127569	CONSTRUCCIONES LOS CINCO	CL CAPITAN LUIS VARA	05200	AREVALO	03	47	2008	011552772	1207	1207	2.639,17



Número 4.223/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 9 de septiembre de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05101946887	ALVAREZ BERMEJO PASCUAL	AV JUAN PABLO II 22	05003	AVILA	10 05 2008	011307673 0707 0707	126,79
0111	10	05101946887	ALVAREZ BERMEJO PASCUAL	AV JUAN PABLO II 22	05003	AVILA	10 05 2008	011307774 0807 0807	561,48
0111	10	05101946887	ALVAREZ BERMEJO PASCUAL	AV JUAN PABLO II 22	05003	AVILA	10 05 2008	011307875 0907 0907	546,07

DIRECCION PROVINCIAL : 06 BADAJOZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	06107427265	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10 06 2008	016486396 0404 0404	8.530,21
0111	10	06107427265	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10 06 2008	016486400 0504 0504	9.706,01
0111	10	06107427265	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10 06 2008	016486501 0604 0604	7.184,14
0111	10	06107427265	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10 06 2008	016486602 0704 0704	7.203,85
0111	10	06107427265	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10 06 2008	016486703 0804 0804	6.706,15
0111	10	06107427265	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10 06 2008	016486804 0904 0904	6.478,52
0111	10	06107427265	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10 06 2008	016487006 1004 1004	5.887,92
0111	10	06107427265	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10 06 2008	016487107 1004 1004	261,54
0111	10	06107427265	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10 06 2008	016487208 1104 1104	4.243,52
0111	10	06107427265	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10 06 2008	016487309 1104 1104	348,73
0111	10	06107427265	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10 06 2008	016487410 0504 0504	22,21

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	45107539275	DELGADO HERNANDEZ MIGUEL	CL ESCUELAS 4	05480	CANDELEDA	02 45 2008	016769078 0308 0308	941,96

Número 4.220/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. IÑIGO GOROSABEL TRENOR, C/ Mayor, 57 - 2 A BARCO DE ÁVILA (ÁVILA) cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente



acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/7/2008, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 7 de Agosto de 2008. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN, Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 5 de septiembre de 2008.

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio))

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 4.143/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN: GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: JUAN ANTONIO
JARAMILLO GUTIÉRREZ TALAVERA DE LA REINA

C.C.C./N.S.S.: 05101676200 4-00099386

RESOLUCIÓN: SALDO ACREEDOR

LOCALIDAD: TALAVERA DE LA REINA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.263/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008 , DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AT AV-50.911/AV-50912.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN NAVALUENGA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV que alimentará un C. T. modular (entrada y salida). Longitud.: 250+250 m. conductor.: HEPRZI, 12/20, 3(1X150) Al. Centro de transformación bajo envoltorio prefabricado de hormigón. Potencia.: 100 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 10 de septiembre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.266/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008 , DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.900

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléc-



trica denominada: PROYECTO DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DEL NUEVO CONSERVATORIO DE MÚSICA EN ÁVILA. EXPTE.: AV-50.900, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de seccionamiento de tipo interior con dos celdas de línea (entrada y salida) y una de protección de la derivación. Alimentación mediante línea a 15 KV (entrada y salida) desde una arqueta existente. Longitud: 3 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV, 3(1x240) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 9 de septiembre de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.264/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT/BT.: AV-50.941/10463

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SUSTITUCIÓN "PARQUE GUARDIA CIVIL" Y REFORMA DE RED DE BT. EN EL BARRACO (ÁVILA). EXPTE.: AT/BT: AV- 50.941/10463, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de de Nuevo CT denominado "Parque Guardia Civil", que sustituirá al actual.

Alimentación desde la derivación existente al C.T actual. Centro de transformación tipo enterradosubterráneo. Potencia.: 630 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red de B. T. para interconexión con las redes actuales.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la



presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 9 de septiembre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.282/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en este Servicio Territorial la Propuesta de Deslinde de la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por los términos municipales de Ávila y su anejo de Vicolozano, provincia de Ávila, se hace público que durante un plazo de quince días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio podrá ser examinada en estas oficinas, Pasaje del Cister, 1 (Unidad de Ordenación y Mejora I), durante las horas hábiles y que durante otros quince días hábiles podrán remitirse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 16 de septiembre de 2008.

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.183/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y como consecuencia del periodo de vacaciones de esta Alcaldía, se hace pública la delegación de todas sus competencias en la P Teniente de Alcalde D^a. Dominga Inés López Silva, durante el periodo comprendido entre los días 27 de septiembre y 7 de octubre de 2008, ambos inclusive.

En Santa Cruz del Valle, a 9 de septiembre de 2008.

La Alcaldesa, *María Jesús García González*.

Número 4.208/08

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Cementerio, aprobada por esta Corporación en sesión de fecha 1 de Julio de 2.008.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Niharra, ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.



Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, para cuyo caso, se reproduce texto íntegro de la Ordenanza provisionalmente aprobada en el Anexo I del presente Anuncio.

Niharra, 11 de septiembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

ANEXO I

Artículo 6.- Tipo impositivo.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe único.- Inhumaciones, exhumaciones, traslado y reducción de restos.

Se establece una cuota fija de CIEN (100,00 €) EUROS en concepto de prestación del servicio, significándose que el Ayuntamiento de Niharra no se hace cargo de los trabajos complementarios tales como tabicado de sepulturas o similares. La cuota en concepto de enterramiento será la que, a continuación, se establece:

- MIL DOSCIENTOS (1.200,00 €) EUROS (dos cuerpos).

- MIL OCHOCIENTOS (1.800,00 €) EUROS (tres cuerpos).

Asimismo, se mantiene la subvención para las personas empadronadas en el municipio, por ser colaboradoras con la gestión municipal del Cementerio, debiendo acreditarse esta circunstancia con una antelación de dos años a la fecha de adquisición de la sepultura y cifrándose ésta en el 50% del costo, tanto de la cuota fija como de la tasa por enterramiento. Con el fin de agradecer la gestión que, asimismo, presta la Cofradía Inmemorial del Cristo en la reseñada gestión del Cementerio, se establece, asimismo, una subvención acumulable a la anterior de 20 € para los cofrades integrantes de la misma.

Número 4.211/08

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de Septiembre de 2008 adoptó, entre

otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal de Fontiveros.

Todo lo cual se hace público conforme se establece en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Art. 17 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a efectos, si procede, de presentación de reclamaciones y alegaciones por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si no se presentan reclamaciones ni alegaciones el texto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fontiveros, a 8 de septiembre de 2008.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.212/08

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de Septiembre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector SUD 11-A ("La Casa Vieja") de las normas subsidiarias de este municipio promovido por D. Juan Jesús Calleja Martín y redactado por el Sr. Arquitecto D. Pablo J. Pérez Rodríguez.

Todo lo cual se hace público por plazo de un mes conforme se establece en los Arts. 251 y 253 y concordantes del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; si no se presentan reclamaciones ni se formulan informes contrarios se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fontiveros, a 8 de septiembre de 2008.

La Alcaldesa, *Ilegible*.



Número 4.214/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDE- PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. FATINA DEL CARMEN REYES BELDOMA.

Travesía de la Iglesia, nº 8, I'.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 10 de septiembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Ante mí, El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.225/08

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 1º y 2º/2.007, EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 98 POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como técnico facultativas, la enajenación de lotes maderables año 2.007 en el monte de U.P. nº 98 del Catalogo propiedad municipal, se anuncia subasta publica, de los lotes maderables señalados.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Monte de U.P. nº 98, Navarredonda de Gredos.

Se trata de 2 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

- **LOTE: 1º/07**, Ordinario. / Regeneración

Especie: Pinus Sylvestris.

Localización: Cuartel A, Tramo de Regeneración, Rodal 12, monte nº 98 de U.P.

Objeto del aprovechamiento: Los pinos marcados Nº de pies: 110.

Volúmenes: 367 mc/cc

Valor por mc/cc.: 100 €.

Valor tasación: 36.700 €.

Valor índice: 45.875 €.

Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

Porcentaje de corteza: 11 %.

Plazo de ejecución: Doce meses naturales tras la adjudicación (Meses inhábiles Mayo, Junio, Julio y 14 días de Agosto)



Época de corta: 15/08 a 30/04

Plazo de extracción de la madera. Todo el año.

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15 % sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.376,25 €.

Gastos de operaciones facultativas: 154 €.

- **LOTE: 2º/07**, Ordinario. / Regeneración

Especie: Pinus Sylvestris

Localización: Cuartel A, Tramo de Regeneración, Rodal 3, monte nº 98 de U.P.

Objeto del aprovechamiento: Los pinos marcados

Nº de pies: 110.

Volúmenes: 382 mc/cc

Valor por mc/cc.: 100 €.

Valor tasación: 38.200 €.

Valor índice: 47.750 €.

Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

Porcentaje de corteza: 11 %.

Plazo de ejecución: Doce meses naturales tras la adjudicación (Meses inhábiles Mayo, Junio, Julio y 14 días de Agosto)

Época de corta: 15/08 a 30/04

Plazo de extracción de la madera . Todo el año.

Vías de saca á utilizar: Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15 % sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.432,50 €.

Gastos de operaciones facultativas: 154 €.

GARANTÍAS: El 2% del tipo de valor de tasación base para cada lote como garantía provisional y el 4% del precio de adjudicación de cada lote como garantía definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: En la secretaria del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 9 a 14 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones que se hallan a disposición del público en la Secretaria del Ayuntamiento. (Teléfono 920348001)

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día que se cumplan VEINTISÉIS DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la fecha de

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el ultimo con sábado, domingo o festivo.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 14,15 horas del ultimo día de presentación de proposiciones.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para cada lote, partiéndose del valor de tasación, especificado para cada uno de ellos, adjudicándose definitivamente cada uno de los aprovechamientos a la oferta económica mas ventajosa presentada, que supere el precio base de salida especificado para cada uno de ellos.

En Navarredonda de Gredos, a 5 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

Número 4.215/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

Entre las actuaciones previstas por la Dirección General de Infraestructuras Ambientales (Conserjería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León) para el año 2009, dentro del programa de gestión de residuos urbanos, se encuentra la ejecución del proyecto "SELLADO DE LOS VERTEDEROS DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES Y HORCAJO DE LAS TORRES"

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas interesadas que en estas dependencias municipales existe copia del citado proyecto para dar información pública del mismo y recoger, por periodo de 20 días, cuantas alegaciones puedan plantearse.

En Madrigal de las Altas Torres, a 8 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.



Número 4.227/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 27-06-08, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2008

INGRESOS:**B) Operaciones corrientes:**

1 Impuestos Directos.	84.000,00 €
2 Impuestos Indirectos	25.300,00 €
3 Tasas y otros ingresos	71.000,00 €
4 Transferencias corrientes	100.000,00 €
5 Ingresos patrimoniales	3.600,00 €

B) Operaciones de Capital:

7 Transferencias de capital	173.858,45 €
9 Pasivos financieros	27.000,00 €

TOTAL INGRESOS 484.758,45 €**GASTOS****B) Operaciones corrientes:**

1 Gastos de personal	74.500,00 €
2 Gastos en bienes corrientes	163.647,34 €
3 Gastos financieros	600,00 €
4 Transferencias corrientes	1.800,00 €

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	210.000,00 €
7 Transferencias de capital	27.511,11 €
9 Pasivos financieros	6.700,00 €

TOTAL GASTOS 484.758,45 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas
1.- Con habilitación nacional: 1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa
- Subescala Auxiliar
- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominac. del puesto de trabajo: N° de plazas:
Operario Servicios múltiples 2
Operario Guía Centro Visitantes 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo, a 8 de septiembre de 2008.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

Número 4.224/08

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de Septiembre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Guardería Infantil Municipal de Fontiveros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Si no se presentan reclamaciones ni alegaciones el texto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fontiveros, a 8 de septiembre de 2008.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 4.226/08

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2007.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Cardeñosa, a 13 de junio de 2008.

El Alcalde, *José Garcinuño San Segundo*.

Número 4.233/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la

tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalperal de Tormes, a 2 de septiembre de 2008.

El Alcalde Acctal., *Ramón Moreno Chaves*.

Número 4.241/08

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Observándose errores en la publicación realizada por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia BOP de Ávila nº 160 de fecha 19 de Agosto de 2008 sobre la exposición pública de la aprobación definitiva de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento que contienen datos de carácter personal. En el fichero nº 1 de Personal y recursos humanos, en el párrafo número cuatro titulado Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

Deber de incluirse el siguiente texto:

- Datos especialmente protegidos: Ideología política (cargos públicos), afiliación sindical, salud.

En Villarejo del Valle, a 7 de Septiembre de 2008.

La Alcaldesa-Presidenta, *Purificación Cano Vallejo*.



Número 4.240/08

**AYUNTAMIENTO DE SAN
BARTOLOMÉ DE BÉJAR****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS EUROS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos Directos.	9.800,00
2 Impuestos Indirectos.	10.800,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	17.100,00
4 Transferencias Corrientes.	10.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	13.900,00
TOTAL INGRESOS	61.600,00

GASTOS EUROS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	12.500,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	41.100,00
4 Transferencias Corrientes.	8.000,00
TOTAL GASTOS	61.600,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Habilitación estatal. Secretaría-Intervención 1 plaza agrupada con los Ayuntamientos de Neila de San Miguel y San Bartolome de Béjar (Ávila)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Béjar, a 1 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Félix Valle Hernández*.

Número 4.273/08

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DEL MARQUÉS****DECRETO DE ALCALDE
PRESIDENTE**

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. MIA RUS.

Calle La Luna, nº 51, Piso Bajo.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. REMUS RAICA.

Calle La Luna, nº 51, Piso Bajo.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. MARIN ION MOGOSANU.

Calle La Luna, nº 51, Piso Bajo.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. YOSELIN MARINA MORALES ESCOBAR.

Calle La Luna, nº 51.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5. JUAN PABLO MORALES CASTILLO.

Calle La Luna, nº 51.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes



que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 10 de septiembre de 2008.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Ante mí, El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.249/08

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON LUIS ALONSO ELVIRA HONTORIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS (ÁVILA)

HACE SABER

Que en la secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2007, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los libros oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas etc)

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación

Oficina de Presentación: Secretaría de la Corporación.

En Peguerinos, a 15 de septiembre de 2008.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

Número 4.250/08

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

HACE SABER

Que en la secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2006, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los libros oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc)

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación

Oficina de Presentación: Secretaría de la Corporación

En Peguerinos, a 15 de septiembre de 2008.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.